UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 21 FEB 2017

VISTO:

El Expediente Nº 71.601/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 11 obra Nota Nº 35 de Departamento del Área de Personal mediante la cual solicita se autorice al agente Eduardo Horacio D'ELIA a usufructuar los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria 2015, a partir del 06 de febrero de 2017;

QUE asimismo se informa la situación de revista del involucrado y que obra certificado médico de alta laboral a partir del 27 de diciembre de 2016 y la solicitud se encuadra en la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo Nº 45 – Licencia Anual Ordinaria – Inciso e) Postergación o suspensión de licencias: El docente que se viere impedido, total o parcialmente, de gozar de la licencia anual ordinaria en razón de tener que iniciar licencias por afecciones o lesiones de largo tratamiento ...deberá hacer uso de la misma a partir del momento en que cese la causal que impidió o suspendió el goce;

QUE por Disposición Nº 066/16 se suspendió la Licencia Anual Ordinaria 2015, al docente Eduardo Horacio D'ELIA, a partir del 21 de diciembre de 2015 por encontrarse usufructuando licencia por afecciones o lesiones de largo tratamiento desde el 26 de mayo de 2015;

QUE en el Artículo 2º de la Disposición Nº 066/16 se estableció que al docente le quedaría pendiente el usufructo de TREINTA (35) días de la Licencia Anual Ordinaria 2015;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2015, al agente Eduardo Horacio D'ELIA (C.U.I.L. Nº 20-14524297-6) en el cargo de carácter Efectivo – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Administración de la Producción – Área Administración – Orientación Gestión Ambiental- Código de Nomenclador (5-35-1-0-2) del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 06 de febrero y hasta el 07 de marzo de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL - UNIDAD ACADEMICA - RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION Nº 056